



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 3 de agosto de 2020.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, el Ministro de Economía, el presente Pedido de Informes.

El 29 de mayo pasado la Legislatura de Río Negro aprobó la ley n° 5441 mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a la adopción de medidas tendientes a afrontar la situación de emergencia económica, financiera y fiscal declarada por la ley n° 5429 agravada por el contexto de la emergencia sanitaria declarada mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa n° 01/20.

La Ley 5441 permite que la provincia acceda a aportes y a un crédito de la Nación a tasa mínima, y avance en negociaciones para la reestructuración de la deuda pública. Esta norma tiene su origen en una iniciativa parlamentaria presentada por el Bloque del Frente de Todos, que fuera aprobada por 44 legisladores y legisladoras (de un total de 46). A su vez, esta ley incorporó un artículo, propuesto por el bloque FdT, por el cual la Provincia se compromete a coparticipar a los municipios la asistencia crediticia que se logró de la Nación.

La Ley mencionada, publicada en el Boletín Oficial del 01/06/2020 con entrada en vigencia el 09/06/2020, autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a celebrar y suscribir los convenios y/o acuerdos necesarios en el marco del "Programa para la Emergencia Financiera Provincial" creado por el Decreto n° 352, del 8 de abril de 2020, del Poder Ejecutivo Nacional, a ejecutarse a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial regido por la RESOL-2020-223-APN-MEC del Ministerio de Economía de la Nación, con el fin de sostener el normal



Legislatura de la Provincia de Río Negro

funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir las necesidades ocasionadas por la epidemia generada por el "COVID-19".

Como ya dijimos, la iniciativa concedió fundamentalmente la autorización parlamentaria para que el gobierno rionegrino firme un convenio de asistencia de parte de la Nación, mientras otro punto central corresponde a permitir la apertura de negociaciones con los acreedores por la deuda pública.

En aquel momento manifesté que conviven "dos pandemias", la del coronavirus y otra más antigua, de la deuda pública. Fue en este marco que reivindicamos desde bloque Frente de Todos la postura del Gobierno Nacional y valoramos el gesto del oficialismo provincial, que recogió nuestra propuesta de avanzar en la reestructuración de los pasivos provinciales.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec), la deuda externa bruta de la Argentina pasó de los U\$S 157.792 millones registrados en el 2015 a los U\$S 277.648 millones verificados a fines del año pasado. Es en este contexto que el Gobierno Nacional busca reestructurar el pago de U\$S 68.843 millones de deuda en títulos emitidos bajo legislación extranjera, en manos de tenedores privados y renegociar otros U\$S 44.000 millones de deuda que mantiene con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Mientras que la situación del endeudamiento actual de las provincias, a la inversa de lo sucedido hasta 2015, es producto, en principio, de la política del anterior Gobierno Nacional que promovió el endeudamiento nacional y provincial, particularmente en dólares. Es decir que a partir del 10 de diciembre de 2015 la Argentina pasó de una política de desendeudamiento a un deliberado proceso de toma de deuda externa. Es así que, en un contexto de endeudamiento creciente, la emisión de deuda en moneda extranjera ha tenido un rol preponderante, afectando las arcas provinciales toda vez que el tipo de cambio sufrió variaciones al alza. Dicho de otra manera, durante el Gobierno del ex Presidente Mauricio Macri el valor de la divisa estadounidense pasó de \$9,75 a fines de 2015 a \$63 cuatro años más tarde. Esto significó una devaluación de nuestra moneda de casi el 550%, según los registros oficiales.

En el caso de Río Negro el Gobierno de Alberto Weretilneck asumió en 2015 su segundo mandato con una deuda de 5.300 millones de pesos y cuatro años después culminó su período con aproximadamente 33.000 millones de pesos de deuda.

La deuda provincial, por el impacto de la emisión de títulos en dólares del Plan Castello, se



Legislatura de la Provincia de Río Negro

multiplicó por seis, con un riesgo adicional dado que el 70% de las obligaciones del Estado provincial está en moneda extranjera y por lo tanto la devaluación del peso en los últimos años incrementó fuertemente el pago de los intereses de la deuda externa.

El ministro de economía de la Nación Martín Guzmán, manifestó la decisión del Gobierno Nacional de colaborar con las provincias en la negociación de las respectivas deudas. "La Unidad de Apoyo de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Provincial, colaborará con los gobiernos locales en la renegociación de sus deudas, y sugirió a sus pares de las carteras de Hacienda de las provincias la conveniencia de un alineamiento con la estrategia que encara la Casa Rosada para reestructurar deuda bajo legislación extranjera. En tal sentido se hizo conocer que cada caso será analizado por la Unidad de Apoyo de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Provincial. "Fuente: ADN, 24 de abril de 2020".

La provincia necesita dedicar rápidamente fondos a la emergencia sanitaria, social y económica que en estos momentos está atravesando. La pandemia aún no ha terminado, por el contrario estamos arribando a picos críticos de contagios y de muertes, tanto a nivel nacional como a nivel provincial, por lo que resulta imperioso volcar los recursos a la ayuda alimentaria, al otorgamiento de subsidios a las pequeños y medianas empresas y comercios, a los trabajadores informales y a reforzar el equipamiento de los hospitales y centros de salud.

Ante las consideraciones descriptas es necesario contar con datos y respuestas oficiales, emanadas de las autoridades correspondientes, a fin de ejercer no sólo las facultades y deberes que como representantes del pueblo nos asisten, sino también llevar tranquilidad a la comunidad poniendo en práctica el derecho a la información de la ciudadanía toda.

Por los motivos expuestos es que requerimos al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Economía el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Héctor Marcelo Mango,

Acompañantes: Luis Horacio Albrieu, María Eugenia Martini, Alejandro Ramos Mejía, José Luis Berros, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Luis Noale, Gabriela Fernanda Abraham, Pablo Víctor Barreno, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, María Alejandra Más y Daniel Rubén Belloso



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

1. Informe montos abonados al agente financiero provincial (Banco Patagonia S.A.) en el periodo transcurrido entre el año 2015 y el 2019, en concepto de intereses y comisiones por operaciones de pago diferido.
2. Adjunte nómina de beneficiarios de los créditos otorgados a través de la Agencia de Desarrollo durante el período 2015-2019, discriminados por localidad, consignando el monto correspondiente asignado a cada uno de ellos y la modalidad del servicio financiero prestado.
3. Informe el Stock de la deuda provincial al 30 de abril 2020 detallando la composición de la misma.
4. Acompañe el detalle de la composición de la recaudación provincial al 28 de febrero de 2020, especificando la evolución del impuesto inmobiliario y la incidencia del impuesto a la propiedad rural en dicha recaudación.
5. Informe la cantidad de proyectos de promoción industrial que fueron aprobados durante el periodo 2015-2019, indicando la localidad a la que corresponde cada uno de los proyectos aprobados.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, a pedido de los señores legisladores Héctor Marcelo MANGO, Luis Horacio ALBRIEU, María Eugenia MARTINI, Alejandro RAMOS MEJIA, José Luis BERROS, Nicolás ROCHAS, Daniela Silvina SALZOTTO, Luis Angel NOALE, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Pablo Víctor BARRENO, Ignacio CASAMIQUELA, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Alejandra MAS, Daniel Rubén BELLOSO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículos 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la sesión realizada el 29 de mayo pasado la Legislatura de Río Negro aprobó la ley n° 5441 mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a la adopción de medidas tendientes a afrontar la situación de emergencia económica, financiera y fiscal declarada por la ley n° 5429 agravada por el contexto de la emergencia sanitaria declarada mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa n° 01/20.

La ley n° 5441 permite que la provincia acceda a aportes y a un crédito de la nación a tasa mínima y avance en negociaciones para la reestructuración de la deuda pública. Esta norma tiene su origen en una iniciativa parlamentaria presentada por el Bloque del Frente de Todos, que fuera aprobada por 44 legisladores y legisladoras (de un total de 46). A su vez, esta ley incorporó un artículo, propuesto por el Bloque Frente de Todos, por el cual la provincia se compromete a coparticipar a los municipios la asistencia crediticia que se logró de la nación.

La ley mencionada, publicada en el Boletín Oficial del 01/06/2020 con entrada en vigencia el 09/06/2020, autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a celebrar y suscribir los convenios y/o acuerdos necesarios en el marco del "Programa para la Emergencia Financiera Provincial" creado por el Decreto n° 352, del 8 de abril de 2020, del Poder Ejecutivo Nacional, a ejecutarse a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial regido por la RESOL-2020-223-APN-MEC del Ministerio de Economía de la Nación, con el fin de sostener el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir las necesidades ocasionadas por la epidemia generada por el "COVID-19".



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La iniciativa concedió fundamentalmente la autorización parlamentaria para que el Gobierno rionegrino firme un convenio de asistencia de parte de la nación, mientras otro punto central corresponde a permitir la apertura de negociaciones con los acreedores por la deuda pública.

En aquel momento se manifestó que conviven "dos pandemias", la del coronavirus y otra más antigua de la deuda pública. Fue en este marco que reivindicamos desde Bloque Frente de Todos la postura del Gobierno nacional y valoramos el gesto del oficialismo provincial, que recogió nuestra propuesta de avanzar en la reestructuración de los pasivos provinciales.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la deuda externa bruta de la Argentina pasó de los U\$S 157.792 millones registrados en el 2015 a los U\$S 277.648 millones verificados a fines del año pasado. Es en este contexto que el Gobierno nacional busca reestructurar el pago de U\$S 68.843 millones de deuda en títulos emitidos bajo legislación extranjera, en manos de tenedores privados y renegociar otros U\$S 44.000 millones de deuda que mantiene con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Mientras que la situación del endeudamiento actual de las provincias, a la inversa de lo sucedido hasta 2015, es producto, en principio de la política del anterior Gobierno nacional que promovió el endeudamiento nacional y provincial, particularmente en dólares. Es decir que a partir del 10 de diciembre de 2015 la Argentina pasó de una política de desendeudamiento a un deliberado proceso de toma de deuda externa. Es así que, en un contexto de endeudamiento creciente, la emisión de deuda en moneda extranjera ha tenido un rol preponderante, afectando las arcas provinciales toda vez que el tipo de cambio sufrió variaciones al alza. Dicho de otra manera, durante el Gobierno del ex Presidente Mauricio Macri, el valor de la divisa estadounidense pasó de \$9,75 a fines de 2015 a \$63 cuatro años más tarde. Esto significó una devaluación de nuestra moneda de casi el 550%, según los registros oficiales.

En el caso de Río Negro, el Gobierno de Alberto Weretilneck asumió en 2015 su segundo mandato con una deuda de 5.300 millones de pesos y cuatro años después culminó su período con aproximadamente 33.000 millones de pesos de deuda.

La deuda provincial, por el impacto de la emisión de títulos en dólares del Plan Castello, se multiplicó por seis (6), con un riesgo adicional dado que el 70% de las obligaciones del Estado provincial está en moneda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

extranjera y por lo tanto la devaluación del peso en los últimos años incrementó fuertemente el pago de los intereses de la deuda externa.

El Ministro de Economía de la Nación, Martín Guzmán, manifestó la decisión del Gobierno nacional de colaborar con las provincias en la negociación de las respectivas deudas. "La Unidad de Apoyo de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Provincial, colaborará con los gobiernos locales en la renegociación de sus deudas y sugirió a sus pares de las carteras de Hacienda de las provincias la conveniencia de un alineamiento con la estrategia que encara la Casa Rosada para reestructurar deuda bajo legislación extranjera. En tal sentido se hizo conocer que cada caso será analizado por la Unidad de Apoyo de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Provincial". Fuente: ADN, 24 de abril de 2020.

La provincia necesita dedicar rápidamente fondos a la emergencia sanitaria, social y económica que en estos momentos está atravesando. La pandemia aún no ha terminado, por el contrario estamos arribando a picos críticos de contagios y de muertes, tanto a nivel nacional como a nivel provincial, por lo que resulta imperioso volcar los recursos a la ayuda alimentaria, al otorgamiento de subsidios a las pequeñas y medianas empresas y comercios, a los trabajadores informales y a reforzar el equipamiento de los hospitales y centros de salud.

Ante las consideraciones descriptas es necesario contar con datos y respuestas oficiales, emanadas de las autoridades correspondientes, a fin de ejercer no sólo las facultades y deberes que como representantes del pueblo nos asisten, sino también llevar tranquilidad a la comunidad poniendo en práctica el derecho a la información de la ciudadanía toda.

Por los motivos expuestos solicitamos se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Montos abonados al Agente Financiero Provincial (Banco Patagonia S.A.) en el período transcurrido entre el año 2015 y 2019, en concepto de intereses y comisiones por operaciones de pago diferido.
2. Nómina de beneficiarios de los créditos otorgados a través de la Agencia de Desarrollo CREAR durante el período 2015 y 2019, discriminados por localidad, consignando el monto correspondiente asignado a cada uno de ellos y la modalidad del servicio financiero prestado.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

3. Stock de la deuda provincial al 30 de abril de 2020, detallando la composición de la misma.
4. Detalle de la composición de la recaudación provincial al 28 de febrero de 2020, especificando la evolución del Impuesto Inmobiliario y la incidencia del Impuesto a la Propiedad Rural en dicha recaudación.
5. Cantidad de proyectos de promoción industrial que fueron aprobados durante el período 2015-2019, indicando la localidad a la que corresponde cada uno de los proyectos aprobados.

VIEDMA, 12 de agosto de 2020.